

1300 – 1300.014.00 – 20266001917

Medellín, 30/06/2026

Señor(a)  
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)

Asunto: Traslado por Competencia a otra entidad - PQRSD 371 de 2026 con Radicado 20267002545

Cordial saludo señor(a):

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación radicada internamente con el No. 20267002545 del 25/06/2026, matriculada en el sistema de Información de Participación Ciudadana como PQRSD – 371 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

*De manera atenta me permito denunciar al concejar Andrés Felipe Rodríguez Amaya, frente a las declaraciones realizadas en sesión pública de concejo, en donde públicamente manifiesta y solicita que se hagan bombardeos en zonas en donde se realizó mayor votación por un candidato particular en este período electoral, utilizando términos que no son reconocidos legalmente como voto fusil y otros relacionados. En ese sentido, habiendo sido jurado de votación y como residente de una de esas zonas, estoy altamente preocupada por vida, la integridad mía y de mi familia dentro de la cual hay niños, adultos mayores y yo soy mujer, todos nosotros sujetos de especial protección constitucional, pues consideramos que es una amenaza directa a nuestra vida. Una elección presidencial es un ejercicio libre, en el que la misma registraduría certificó que no se habían presentado anomalías y donde las personas que asistieron a votar lo hicieron libremente.*

(SIC)

Frente a la solicitud presentada, se informa que la Contraloría Distrital de Medellín no es competente para conocer, tramitar o dar respuesta de fondo, en razón a que los hechos descritos corresponden a presuntas irregularidades de tipo disciplinario, las cuales exceden el ámbito de sus funciones.

En consecuencia, la entidad competente para conocer y pronunciarse sobre la solicitud es la Personería de Medellín, a la cual fue remitida su queja, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Para su conocimiento, se anexa copia del traslado realizado.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web [www.cdm.gov.co](http://www.cdm.gov.co), email: [participa@cdm.gov.co](mailto:participa@cdm.gov.co), teléfono: 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Cordialmente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA  
Contralor Auxiliar  
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Comunicación traslado por competencia a Personería de Medellín

Proyectó: Evelin Maya  
Revisó: Carla Mejía